



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 22 de Febrero de 2022

Tomo I

Número 30 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/078. TOMA DE PROTESTA DE LEY AL DELEGADO ELECTO DE LA DELEGACIÓN DEL ALFREDO V. BONFIL. -----PAGINA.-2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/079, POR EL QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----PÁGINA.-6

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIONES, CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE CONTAGIOS DEL VIRUS SARS-CoV2.-----PÁGINA.-55

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. NOTA ACLARATORIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022.-----PÁGINA.-60

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 21-24/082, POR EL QUE SE APROBÓ REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL PATRIMONIO, Y DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.-----PÁGINA.-87

SECRETARÍA DE GOBIERNO. EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA QUE HACE LA LICENCIADA MAGALI ALONSO ALCOCER, POR HABER CONCLUIDO EL EJERCICIO DE NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 DEL ESTADO. -----PÁGINA.-100

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL. EDICTO PERSONAS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE AFECTADAS. INMUEBLE UBICADO EN AVE. MÉXICO, L 9 M 1 ZONA 1, SUBTENIENTE LÓPEZ (POBLADO DE SANTA ELENA) MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO. EXPEDIENTE NÚMERO 344/2021 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR IRMA ADRIANA LÓPEZ GIBSON.-----PÁGINA.-101

NOTA ACLARATORIA

EL QUE SUSCRIBE **M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 120 FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 38 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - QUEDA SIN EFECTOS LA PUBLICACIÓN DE LAS PÁGINAS 66 A LA 91 DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO. - TÓMESE EL SIGUIENTE DOCUMENTO COMO LA INTEGRACIÓN A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, COMO ANEXO REFERENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

DADO EN LA CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO
2021-2024

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

4

M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÍNDICE

SECCIÓN UNO	2
ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	2
TÍTULO PRIMERO.....	2
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.....	2
CAPÍTULO I.....	2
DISPOSICIONES GENERALES.....	2
CAPÍTULO II.....	6
DE LAS EROGACIONES.....	6
CAPÍTULO III.....	13
DE LA DEUDA PÚBLICA.....	13
TÍTULO SEGUNDO	14
DE LOS RECURSOS FEDERALES.....	14
CAPÍTULO ÚNICO	14
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO	14
TÍTULO TERCERO.....	16
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.....	16
CAPÍTULO I.....	16
DISPOSICIONES GENERALES.....	16
CAPÍTULO II.....	16
DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO.....	16
CAPÍTULO III.....	18
SANCIONES.....	18
TÍTULO CUARTO	18
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)	18
CAPÍTULO ÚNICO	18
DISPOSICIONES GENERALES.....	18
TÍTULO QUINTO	18
DE LA INFORMACION FINANCIERA.....	18
(Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).....	18
CAPÍTULO ÚNICO	18
DISPOSICIONES GENERALES.....	18
TRANSITORIOS	21
ANEXO 1: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	22
ANEXO 2: PRIORIDADES DEL GASTO.....	24
ANEXO 3: A LA CIUDADANÍA	24
ANEXO 4: EN CUANTO AL INGRESO	25
ANEXO 5: EN CUANTO AL EGRESO	25



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

SECCIÓN UNO
ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 75 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Será responsabilidad de las unidades ejecutoras de gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Municipal y a la Contraloría Municipal, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley del Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Administración Pública Paramunicipal: Se integra con las entidades, organismos descentralizados, fideicomisos públicos y las empresas de participación municipal mayoritaria, que se constituyan en la esfera municipal, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

Asignaciones Presupuestales: Importes presupuestales aprobados por el Cabildo contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Contraloría: La Contraloría Municipal.



M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dependencias: Las definidas como tales en el Reglamento de la Administración Pública del municipio de Othón P. Blanco, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

Disponibilidades: Son los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas

Economías o Ahorros Presupuestarios: La disponibilidad de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un período determinado.

Ejecutores de gasto: Las unidades administrativas de los entes públicos que realizan erogaciones con cargo a los recursos considerados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2022;

Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el ejecutivo Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituidos con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo.

Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

Inversión pública: Operaciones económicas financieras que realizan los entes públicos del Gobierno General Municipal tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

4

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de las entidades paramunicipales.

Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de contratos, convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de la gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el Ejercicio Fiscal 2022 importa la cantidad de \$976,130,808.00 (Son: Novecientos setenta y seis millones ciento treinta mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en el artículo 1° en la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal de 2022.

Artículo 8. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Clasificación Por Tipo de Gasto	
Categoría	Importe
1 Gasto Corriente	\$716,685,355.00
2 Gasto de Capital	\$196,096,824.29
3 Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos	\$63,348,628.71
4 Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5 Participaciones	\$0.00
TOTAL	\$976,130,808.00

Artículo 9. El presupuesto de egresos municipal 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
	GRAN TOTAL	\$976,130,808.00
	NO ETIQUETADO	\$567,334,080.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$386,109,699.99
1100	Remuner. Personal carácter perman	\$117,199,516.84
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	\$9,910,833.60
1300	Remuner. Adicionales y especiales	\$103,406,123.87



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
1400	Seguridad social	\$31,759,902.66
1500	Otras prestac. sociales y económicas	\$42,788,483.20
1600	Previsiones	\$220,431.62
1700	Pagos estímulos a servidores pub.	\$80,824,408.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,953,333.43
2100	Mat. Admon emisión de doc y artic ofna	\$2,896,639.82
2200	Alimentos y utensilios	\$1,764,815.01
2300	Mat. Primas y mat.d/producc.y comerc	\$134,820.00
2400	Mat. Y art. Contrucc. Y de reparac.	\$1,106,745.34
2500	Prod. Quim. Y farmacéuticos y de lab.	\$290,500.03
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$41,724,862.16
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	\$590,036.00
2800	Materiales y suministros p/seguridad	\$0.00
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	\$1,444,915.07
3000	SERVICIOS GENERALES	105,847,050.10
3100	Servicios basicos	\$48,127,190.39
3200	Servicios de arrendamiento	\$21,914,002.99
3300	Servs. Prof., cientif, tec y otros serv	\$5,772,000.00
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	\$5,570,482.42
3500	Servs. Inst. Reparac. Mantto y conserv	\$2,588,927.71
3600	Servs. Comunicación social y public	\$1,040,010.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$1,323,279.02
3800	Servicios oficiales	\$16,553,600.00
3900	Otros servicios generales	\$2,957,557.57
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	15,977,691.60
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	\$3,864,000.00
4400	Ayudas sociales	\$12,113,691.60
4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00
4800	Donativos	\$0.00
4900	Transferencias al exterior	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,831,009.53
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$148,791.88
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$74,900.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,601,677.68
5700	Activos biológicos	\$0.00
5800	Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	Activos intangibles	\$5,639.97
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	6,615,295.35
9100	Amortización de la deuda pública	\$0.00
9200	Intereses de la deuda pública	\$3,951,938.79
9300	Comisiones de la deuda pública	\$0.00
9400	Gastos de la deuda pública	\$0.00
9500	Costo por coberturas	\$0.00
9600	Apoyos financieros	\$0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$2,663,356.56
	ETIQUETADO	\$408,796,728.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	116,247,739.00
1100	Remuner. Personal carácter perman	\$45,737,851.53
1200	Remuner. Personal carácter transitorio	\$0.00
1300	Remuner. Adicionales y especiales	\$40,921,322.06
1400	Seguridad social	\$12,568,474.25
1500	Otras prestac. sociales y económicas	\$16,932,858.86
1600	Previsiones	\$87,232.30
1700	Pagos estímulos a servidores pub.	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2100	Mat. Admon emisión de doc y artic ofna	\$0.00
2200	Alimentos y utensilios	\$0.00
2300	Mat. Primas y mat. d/producc. y comerc	\$0.00
2400	Mat. Y art. Contrucc. Y de reparac.	\$0.00
2500	Prod. Quim. Y farmacéuticos y de lab.	\$0.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00
2700	Vest. Bcos prendas prot y art depor	\$0.00
2800	Materiales y suministros p/seguridad	\$0.00
2900	Herram., refacciones y acc. Menores	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	42,549,840.88
3100	Servicios basicos	\$36,572,547.64
3200	Servicios de arrendamiento	\$2,617,293.24
3300	Servs. Prof., científ, tec y otros serv	\$2,160,000.00
3400	Servs. Financ., bancarios y comerc	\$0.00
3500	Servs. Inst. Reparac. Manto y conserv	\$1,200,000.00
3600	Servs. Comunicación social y public	\$0.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$0.00
3800	Servicios oficiales	\$0.00
3900	Otros servicios generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYDS	0.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector p	\$0.00
4400	Ayudas sociales	\$0.00
4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Clasificación por Objeto del Gasto		
	CONCEPTO	IMPORTE
4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00
4800	Donativos	\$0.00
4900	Transferencias al exterior	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,984,862.16
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$2,675,550.24
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$1,309,311.92
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
5700	Activos biológicos	\$0.00
5800	Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	Activos intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	189,280,952.60
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$189,280,952.60
6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	56,733,333.36
9100	Amortización de la deuda pública	\$35,751,938.79
9200	Intereses de la deuda pública	\$20,981,394.57
9300	Comisiones de la deuda pública	\$0.00
9400	Gastos de la deuda pública	\$0.00
9500	Costo por coberturas	\$0.00
9600	Apoyos financieros	\$0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	\$960,954,013.94
Otras Entidades Municipales y Paramunicipales	\$15,176,794.06
TOTAL	\$976,130,808.00

4



M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Clasificación por Unidad Administrativa		
CONCEPTO	IMPORTE	
TOTAL	\$976,130,808.00	
CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA		
NO ETIQUETADO	\$567,334,080.00	
100 H. CABILDO	\$19,675,333.09	
200 PRESIDENCIA	\$5,040,310.70	
201 SECRETARÍA PARTICULAR	\$6,269,531.57	
204 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$2,883,879.36	
205 COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	\$1,181,066.76	
300 SECRETARÍA GENERAL	\$19,033,163.17	
301 DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR	\$641,846.09	
303 DIRECCIÓN DE OFICINAS Y REGISTRO CIVIL	\$5,373,878.27	
304 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	\$8,885,266.40	
305 DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO	\$1,254,965.96	
306 COORDINACIÓN DE ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	\$5,499,145.13	
307 ALCALDÍA DE NICOLÁS BRAVO	\$4,633,531.12	
308 ALCALDÍA DE CERRO DE LAS FLORES	\$1,232,271.51	
309 ALCALDÍA DE DOS AGUADAS	\$1,067,397.10	
310 ALCALDÍA DE JAVIER ROJO GÓMEZ	\$2,388,222.06	
311 ALCALDÍA DE CALDERITAS	\$2,587,344.06	
312 ALCALDÍA DE MAHAHUAL	\$1,436,423.66	
313 DEPARTAMENTO DE PANTEONES Y FUNERARIA	\$5,159,316.64	
314 SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	\$761,413.88	
315 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PROSPERA	\$1,978,446.83	
316 DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	\$11,021,096.23	
317 COORDINACIÓN DE RASTROS	\$1,948,159.70	
318 COORDINACIÓN DE MERCADOS	\$1,483,641.63	
319 MERCADO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$1,475,524.96	
320 MERCADO LÁZARO CÁRDENAS	\$1,886,524.92	
321 MERCADO ANDRÉS QUINTANA ROO	\$1,542,114.55	
322 MERCADO 5 DE ABRIL	\$938,825.08	
323 UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA	\$215,681.46	
324 COORD. DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO	\$126,142.44	
400 TESORERÍA MUNICIPAL	\$2,194,573.25	
401 DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$18,180,225.95	
402 DIRECCIÓN DE EGRESOS	\$17,646,835.59	
403 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA	\$8,151,303.02	
404 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	\$8,976,691.87	
405 DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$3,551,141.96	
406 DIRECCIÓN DE CATASTRO	\$5,490,959.74	
407 COORD. DE SEGUIMIENTO Y EVAL. INTERN	\$1,156,243.14	
408 DIRECCIÓN JURÍDICA HACENDARIA	\$91,415.25	
500 OFICINA MAYOR	\$30,315,056.45	
501 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$38,217,845.95	
502 DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$1,779,256.97	
503 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	\$32,117,923.91	
504 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	\$5,647,172.05	
505 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	\$2,514,649.87	
600 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$5,135,924.47	
700 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$2,565,896.13	
703 ZOOLOGICO PAYO OBISPO	\$10,178,364.44	
800 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$2,048,224.08	
801 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$4,700,319.02	
802 DIRECCIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES	\$3,445,968.17	
803 DIRECCIÓN DE SALUD	\$4,595,099.16	
804 DIRECCIÓN DE PARQUES HABITAT	\$9,091,840.38	
900 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$3,752,950.12	
1000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$4,630,113.32	
1100 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	\$5,155,574.73	
1101 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$571,686.11	
1102 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	\$6,954,302.09	
1200 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$1,373,755.78	
1201 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS	\$2,631,874.91	
1202 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	\$5,332,900.12	
1203 DIRECCIÓN TÉCNICA	\$2,128,690.95	
1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,960,100.27	
1301 COORDINACIÓN DE TALLER	\$3,167,386.14	
1302 COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	\$15,960,306.56	
1303 COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$53,302,884.64	
1304 DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y RELLEVO SANITARIO	\$33,432,676.86	
1400 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$6,322,264.26	
1401 DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$18,728,616.39	
1402 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA	\$24,000.00	
1500 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$4,976,444.06	
1600 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$4,871,749.52	
1700 SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$14,877,520.46	
1800 INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	\$3,001,299.30	
1900 INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL (IMES)	\$2,972,022.76	
1901 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	\$332,539.50	
1902 COORDINACIÓN GENERAL DEL SARE	\$1,768,322.40	



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

2000	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE	\$9,463,167.77
2100	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	\$1,033,168.70
2200	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3,540,531.11
2300	SECRETARÍA TÉCNICA	\$657,300.72
2400	UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	\$990,535.30
2500	COMITÉ DEL CARNAVAL	\$9,500,000.00
2600	COMITÉ DE LA FERIA	\$6,500,000.00
2800	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	\$5,000.00
ETIQUETADO		\$408,796,728.00
316	DIRECCIÓN DE BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	\$83,358.15
401	DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$738,628.00
402	DIRECCIÓN DE EGRESOS	\$56,733,333.36
500	OFICIAJÍA MAYOR	\$3,984,862.16
501	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$12,780,675.42
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$195,258,245.84
1300	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,092,395.87
1301	COORDINACIÓN DE TALLER	\$2,712,154.35
1302	COORDINACIÓN DE IMAGEN URBANA	\$25,234,187.58
1303	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	\$38,448,402.50
1304	DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO	\$26,613,248.10
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$103,546.92
1401	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$43,013,689.75

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 Clasificador Funcional del Gasto	
CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL, DE EGRESO	\$976,130,808.00
I. Gasto No Etiquetado	\$567,334,080.00
A. Gobierno	\$321,106,931.68
a1) Legislación	21,020,888.45
a2) Justicia	4,549,846.58
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	61,029,910.17
a4) Relaciones Exteriores	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	112,596,531.30
a6) Seguridad Nacional	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	46,986,083.34
a8) Otros Servicios Generales	74,923,671.84
B. Desarrollo Social	201,999,482.92
b1) Protección Ambiental	13,692,094.87
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	116,330,343.42
b3) Salud	6,288,028.45
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	38,724,207.17
b5) Educación	5,326,938.82
b6) Protección Social	19,627,695.44
b7) Otros Asuntos Sociales	2,010,174.75
C. Desarrollo Económico	44,227,665.40
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3,753,547.27
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	4,917,305.43
c3) Combustibles y Energía	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	12,181,413.70
c5) Transporte	0.00
c6) Comunicaciones	4,157,722.10
c7) Turismo	4,059,563.82
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	6,022,534.78
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	9,135,578.30
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 Clasificador Funcional del Gasto	
CONCEPTO	IMPORTE
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
I. Gasto Etiquetado	\$408,796,728.00
A. Gobierno	29,177,367.68
a1) Legislación	0.00
a2) Justicia	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	29,177,367.68
a8) Otros Servicios Generales	0.00
B. Desarrollo Social	92,633,545.09
b1) Protección Ambiental	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	60,486,213.12
b3) Salud	32,147,331.97
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
b5) Educación	0.00
b6) Protección Social	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	0.00
C. Desarrollo Económico	260,501,574.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
c3) Combustibles y Energía	53,243,553.24
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	207,258,020.76
c5) Transporte	0.00
c6) Comunicaciones	0.00
c7) Turismo	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	26,484,241.23
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	26,484,241.23
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación de Servicios Personales por categoría, desglosado por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Othón P. Blanco Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría 2022 (PESOS)	
CONCEPTO	IMPORTE
I. Gasto No Etiquetado	386,109,699.99
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	380,500,844.44
B. Magisterio	0.00
C. Servicios de Salud	5,608,855.55
D. Seguridad Pública	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00
II. Gasto Etiquetado	116,247,739.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	30,650,000.00
B. Magisterio	0.00
C. Servicios de Salud	0.00
D. Seguridad Pública	85,597,739.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales	502,357,438.99

Artículo 13. Previa notificación, la Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Unidades Ejecutoras o entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Unidades Ejecutoras o entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 14. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no contempla erogaciones plurianuales.

CAPITULO III DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 15. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, es de \$403,203,525.47 (Son: Cuatrocientos Tres Millones Doscientos Tres Mil, Quinientos Veinticinco pesos 47/100 M. N.) con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

SALDO DE DEUDA PÚBLICA									
N. de Crédito (registro ante la SHCP) Fecha de contratación)	Institución Bancaria	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantías de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre 2021
RUOE/339/2011	IDEFIN	04-feb-11	Crédito Simple	TIIE+(según tasa asignada 2022)	20 años	Participaciones federales	\$130,000,000.00	Inversión pública productiva	\$96,950,874.66



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

SALDO DE DEUDA PÚBLICA									
N. de Crédito (registro ante la SHCP) Fecha de contratación)	Institución Bancaria	Fecha de contratación	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantías de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre 2021
412213	Interacciones	13-mar-15	Crédito Simple	TIIE + (según tasa asignada 2022)	20 años	Participaciones federales	\$320,000,000.00	Inversión pública productiva	\$237,736,363.00

Para el ejercicio fiscal de 2022 se establece una asignación presupuestaria de la deuda pública por la cantidad de \$63,348,628.71 (Son: Sesenta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos 71/100 M.N.), la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	ADEFAS
\$35,751,938.79	\$22,200,000.00					\$5,396,689.92

Artículo 16. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 17. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal 2022 se conforma de \$567,334,080.00 (Son: Quinientos sesenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N) de Gasto No Etiquetado y de \$408,796,728.00 (Son: cuatrocientos ocho millones setecientos noventa y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) de Gasto Etiquetado

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes que al efecto publique la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo y en su caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas de acuerdo con los plazos que se establezcan en las reglas de operación de cada fondo federal.

Cumplido este plazo, sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrá solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 18. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones

4



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 19. Los recursos que le sean transferidos directamente a las Entes Públicos del municipio a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 20. De los fondos para este Ayuntamiento se presenta la siguiente tabla, mismos que fueron aprobados a través de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y representan la recaudación estimada por concepto de las Participaciones, Aportaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos (Ramos 28 y 33) señaladas en el Dictamen con minuta de Ley de Ingresos del municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal 2022.

Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo De la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022				
RUBRO	TIPO	CLASE	Concepto	Importe
8			PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$775,465,660.00
	81		Participaciones	\$353,224,643.00
		1	Fondo General de Participaciones	\$241,041,624.00
		2	Fondo de Fomento Municipal	\$62,283,517.00
		3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$15,252,106.00
		4	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$6,897,576.00
		6	Participaciones de Gasolina y Diésel	\$9,699,708.00
		9	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$1,692,540.00
		10	.136% de la recaudación participable	\$16,357,572.00
	82		Aportaciones	\$408,196,728.00
		1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$199,243,108.00
		2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$208,953,620.00
	83		Convenios	\$600,000.00
		1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	\$600,000.00
	84		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$13,444,289.00
		1	Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$0.00
		2	Fondo de Compensación del ISAN	\$1,578,432.00
			Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$6,371,338.00
			Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítima Terrestre	\$2,000,000.00
			ISR de Bienes Inmuebles	\$3,494,518.00
			Incentivo por Inspección y Vigilancia	\$1.00

4



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TITULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Quintana Roo; la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y las demás disposiciones aplicables a la materia y las que emita la Tesorería Municipal.

CAPITULO II DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 22. Las dependencias no podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022 y deberán cuidar que el ejercicio presupuestal sea acorde con los presupuestos autorizados.

Artículo 23. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador.

Artículo 24. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Traslado de valores, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.
- VI. Retenciones Seguridad Social.
- VII. Impuestos.
- VIII. Retenciones Sindicales.
- IX. Laudos, Finiquitos y Pensiones Alimenticias.
- X. Calificaciones crediticias, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito.

Artículo 25. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Artículo 26. Los titulares de las unidades administrativas en los que se ejerza el gasto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 27. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 28. El Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 29. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, la Presidenta Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II.- En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes entre capítulos y partidas de otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a los entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 30. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los entes públicos, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Bienes, Prestación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CAPITULO III SANCIONES

Artículo 31. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32. Los programas presupuestarios del Municipio tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2022 un total de **\$976,130,808.00** (Son: Novecientos setenta y seis millones ciento treinta mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) y en el Anexo 1 de este acuerdo se detallan en su totalidad.

La Dirección de Planeación, implementarán los mecanismos necesarios para el control y seguimiento de los programas presupuestarios, indicadores y evaluación al desempeño.

TÍTULO QUINTO DE LA INFORMACION FINANCIERA (Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se anexan las proyecciones de gastos de los próximos cinco años, así como los resultados de las finanzas del municipio correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

FORMATO 7b LDFEFyM

Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Clasificación por Objeto de Gasto						
CONCEPTO	PERIODO					
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
GRAN TOTAL:	\$978,130,808.00	\$983,888,071.56	\$996,477,429.03	\$999,249,181.72	\$1,004,122,202.59	\$1,017,092,496.64
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$502,357,438.99	\$507,391,013.38	\$512,454,823.52	\$517,579,371.76	\$522,755,165.47	\$527,982,717.13
1100 Remuner. Personal carácter perma	\$162,937,268.37	\$164,565,742.05	\$166,172,409.47	\$167,874,533.57	\$169,553,278.90	\$171,245,811.49
1200 Remuner. Personal carácter transitorio	\$9,910,833.40	\$10,009,841.34	\$10,110,941.36	\$10,211,141.77	\$10,313,553.19	\$10,416,386.72
1300 Remuner. Adicionales y especiales	\$144,327,445.93	\$145,770,720.39	\$147,228,427.59	\$148,700,711.87	\$150,187,718.38	\$151,689,988.17
1400 Seguridad social	\$44,239,276.91	\$44,771,660.68	\$45,239,377.39	\$45,877,527.06	\$46,375,266.77	\$46,899,509.64
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	\$59,721,342.46	\$60,318,555.48	\$60,921,741.84	\$61,530,939.45	\$62,148,268.03	\$62,767,735.71
1600 Previsiones	\$767,663.92	\$310,740.56	\$313,847.98	\$316,988.44	\$320,166.31	\$323,357.87
1700 Pagos estimados a servidores pub.	\$69,824,400.22	\$69,630,452.29	\$69,448,176.80	\$69,271,460.59	\$69,100,203.38	\$68,947,255.37
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,853,333.43	\$47,527,260.55	\$48,002,533.15	\$48,482,558.48	\$48,967,384.07	\$49,457,057.91
2100 Mat. Admon emisión de doc y artic oho	\$2,896,639.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200 Alimentos y utensilios	\$1,764,815.01	\$1,782,463.16	\$1,800,227.79	\$1,818,296.67	\$1,836,473.37	\$1,854,836.31
2300 Mat. Primas y mat.d/productos y comer	\$134,820.00	\$136,168.20	\$137,529.88	\$138,905.18	\$140,294.23	\$141,697.17
2400 Mat. Y art. Construc. Y de reparac	\$1,106,745.04	\$1,117,812.79	\$1,128,990.92	\$1,140,280.83	\$1,151,683.64	\$1,163,200.47
2500 Prod. Quím. Y farmaceuticos y de lab	\$296,500.03	\$298,460.93	\$299,339.08	\$299,350.47	\$300,295.50	\$301,114.85
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$41,724,862.16	\$42,142,110.78	\$42,563,531.89	\$42,989,167.21	\$43,419,558.88	\$43,853,248.47
2700 Vest. Blanc prendas prot y art depor	\$999,076.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 Materiales y suministros de seguridad	\$0.00	\$595,926.36	\$601,895.73	\$607,914.68	\$613,993.82	\$620,123.77
2900 Herram., refacciones y acc. Menores	\$1,444,915.07	\$1,459,364.22	\$1,473,957.85	\$1,488,697.44	\$1,503,584.41	\$1,518,620.26
3000 SERVICIOS GENERALES	\$140,786,890.38	\$140,890,859.89	\$141,379,688.48	\$142,093,484.19	\$142,827,399.03	\$143,596,423.83
3100 Servicios básicos	\$84,699,738.03	\$85,548,735.41	\$86,402,202.77	\$87,265,224.80	\$88,138,887.04	\$89,020,275.81
3200 Servicios de arrendamiento	\$24,631,796.23	\$24,776,609.20	\$25,024,375.29	\$25,274,619.04	\$25,527,365.23	\$25,782,638.88
3300 Servs. Prof., Cientif. Tec y otros serv	\$7,932,000.00	\$8,011,500.00	\$8,091,433.30	\$8,172,347.53	\$8,254,071.01	\$8,336,611.72
3400 Servs. Financ., bancarios y comer	\$5,570,482.42	\$5,626,187.24	\$5,682,448.12	\$5,739,273.61	\$5,796,644.34	\$5,854,033.01
3500 Servs. Inal. Reparas, Mantto y Conserv	\$3,789,977.71	\$3,826,816.99	\$3,865,085.16	\$3,903,736.01	\$3,942,773.37	\$3,982,251.10
3600 Servs. Comunicación social y public	\$1,449,076.00	\$1,450,916.00	\$1,452,814.97	\$1,454,762.34	\$1,456,728.38	\$1,458,695.86
3700 Servicios de traslado y viáticos	\$1,323,279.02	\$1,336,511.81	\$1,349,876.93	\$1,363,379.70	\$1,377,029.45	\$1,390,778.55
3800 Servicios oficiales	\$16,553,600.00	\$16,718,136.00	\$16,886,327.36	\$17,056,190.83	\$17,228,742.54	\$17,397,299.97
3900 Otros servicios generales	\$2,957,557.57	\$2,961,733.15	\$2,977,004.48	\$2,994,174.52	\$3,017,646.27	\$3,108,422.73
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,877,691.80	\$16,137,466.52	\$16,298,643.20	\$16,461,831.63	\$16,626,449.95	\$16,792,714.45
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector p	\$3,864,000.00	\$3,907,640.00	\$3,941,666.40	\$3,981,083.06	\$4,020,993.89	\$4,067,162.83
4400 Ayudas sociales	\$12,113,691.80	\$12,234,826.52	\$12,357,176.80	\$12,480,748.57	\$12,605,556.05	\$12,731,811.62
4500 Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4700 Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4800 Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900 Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,915,871.89	\$6,884,030.41	\$6,952,070.71	\$7,022,399.42	\$7,092,623.41	\$7,163,540.65
5100 Mobiliario y equipo de administración	\$2,642,342.12	\$2,655,585.54	\$2,668,111.40	\$2,680,922.51	\$2,693,921.73	\$2,706,411.93
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$74,900.00	\$74,649.00	\$74,400.00	\$74,154.54	\$73,941.24	\$73,729.65
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 Vehículos y equipo de transporte	\$1,269,318.82	\$1,322,405.04	\$1,335,627.99	\$1,348,965.38	\$1,362,475.23	\$1,376,099.98
5500 Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,881,677.68	\$2,627,684.46	\$2,693,971.40	\$2,680,511.12	\$2,707,316.23	\$2,734,388.39
5700 Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800 Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900 Activos intangibles	\$5,639.57	\$5,698.37	\$5,753.33	\$5,810.87	\$5,868.58	\$5,927.87
INVERSIÓN PÚBLICA	\$189,280,952.00	\$191,173,762.13	\$193,085,499.75	\$195,010,354.74	\$196,966,518.29	\$198,938,183.48
6100 Obra pública en bienes de dominio público	\$189,280,952.00	\$191,173,762.13	\$193,085,499.75	\$195,010,354.74	\$196,966,518.29	\$198,938,183.48
6200 Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$63,348,628.71	\$62,821,876.69	\$62,303,190.21	\$61,793,180.51	\$61,291,651.57	\$60,798,656.20
9100 Amortización de la deuda pública	\$35,751,338.79	\$35,394,415.43	\$35,040,475.21	\$34,690,075.46	\$34,343,169.75	\$33,999,738.05
9200 Intereses de la deuda pública	\$24,633,333.36	\$24,684,000.00	\$24,637,160.00	\$24,590,786.43	\$24,543,860.54	\$24,497,135.84
9300 Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400 Gastos de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500 Gastos por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600 Apoyos financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900 Adendas de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$2,663,556.56	\$2,745,257.29	\$2,825,354.97	\$2,910,327.82	\$2,997,651.27	\$3,087,560.21

FORMATO 7d LDFEFyM

Resultados de Egresos 2017-2021*					
Concepto	Egresos				
	2017	2018	2019	2020	2021
Gasto No Etiquetado	579,662,024.85	563,079,979.91	408,240,529.50	563,079,979.91	408,240,529.50
SERVICIOS PERSONALES	339,036,549.47	311,024,096.68	249,424,237.53	311,024,096.68	249,424,237.53
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	84,099,635.01	98,657,507.37	83,577,411.46	98,657,507.37	83,577,411.46
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,010,699.85	4,670,237.13	3,062,189.78	4,670,237.13	3,062,189.78
Remuneraciones Adicionales y Especiales	87,067,495.26	82,561,808.73	60,578,475.73	82,561,808.73	60,578,475.73
Seguridad Social	29,411,359.74	11,013,892.99	1,613,412.22	11,013,892.99	1,613,412.22
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	44,879,938.00	42,072,652.22	29,031,574.56	42,072,652.22	29,031,574.56
Previsiones	-	-	-	-	-
Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	88,567,421.61	72,047,998.24	71,561,173.78	72,047,998.24	71,561,173.78
Materiales Y Suministros	69,148,876.58	60,429,909.51	38,651,045.49	60,429,909.51	38,651,045.49
Material de Admon Emisión de Doc. y Artículos Of.	6,680,554.82	5,803,080.66	2,452,313.48	5,803,080.66	2,452,313.48
Alimentos y Utensilios	2,265,891.33	2,221,761.79	1,765,743.82	2,221,761.79	1,765,743.82
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercio	42,550.02	144,400.00	61,000.04	144,400.00	61,000.04
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,377,485.14	-	2,479,093.44	3,672,946.39	2,479,093.44
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	364,173.51	173,503.75	170,168.97	173,503.75	170,168.97
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	35,492,726.59	44,533,987.63	28,847,979.28	44,533,987.63	28,847,979.28
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Art. Deportivo	1,816,970.32	602,524.01	765,080.06	602,524.01	765,080.06
Materiales y Suministros para Seguridad	3,450.00	150	-	150	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,105,074.85	3,277,555.28	2,109,666.40	3,277,555.28	2,109,666.40
Servicios Generales	81,013,383.26	79,038,039.11	64,640,294.09	79,038,039.11	64,640,294.09
Servicios Básicos	29,455,780.32	30,259,808.76	29,313,159.52	30,259,808.76	29,313,159.52
Servicios de Arrendamiento	6,160,702.06	6,718,520.40	5,820,270.47	6,718,520.40	5,820,270.47
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,734,599.48	11,681,441.59	3,762,877.06	11,681,441.59	3,762,877.06
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,434,997.49	2,841,818.15	2,089,507.11	2,841,818.15	2,089,507.11
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,105,510.78	995,505.31	1,097,759.93	995,505.31	1,097,759.93
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad	2,184,506.61	1,357,553.27	1,159,695.95	1,357,553.27	1,159,695.95
Servicios de Traslado y Viáticos	1,541,101.08	1,634,571.45	1,263,002.38	1,634,571.45	1,263,002.38
Servicios Oficiales	25,525,024.09	16,820,547.65	16,574,884.30	16,820,547.65	16,574,884.30
Otros Servicios Generales	1,871,161.35	6,728,272.53	3,559,137.37	6,728,272.53	3,559,137.37



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Concepto	Resultados de Egresos 2017-2021*				
	2017	2018	Egresos		
			2019	2020	2021
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ay	29,700,887.31	21,043,507.44	6,340,447.54	21,043,507.44	6,340,447.54
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P.	-	365,118.10	2,381,584.36	365,118.10	2,381,584.36
Transferencias Al Resto Del Sector Public	10,604,632.69	2,186,773.20	-	2,186,773.20	-
Ayudas Sociales	19,096,254.62	18,911,616.14	3,958,863.18	18,911,616.14	3,958,863.18
Pensiones Y Jubilaciones	-	-	-	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,168,643.01	2,332,642.45	8,148,548.86	2,332,642.45	8,148,548.86
Mobiliario y Equipo de Administración	807,436.77	343,494.87	446,669.09	343,494.87	446,669.09
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	38,459.60	4,401.82	57,898.00	4,401.82	57,898.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	26,660.72	13,200.80	-	13,200.80	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,898,695.00	225,000.00	7,195,851.20	225,000.00	7,195,851.20
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,366,070.92	945,597.70	267,217.25	945,597.70	267,217.25
Activos Biológicos	-	64,960.00	-	64,960.00	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	31,320.00	735,987.26	180,913.32	735,987.26	180,913.32
INVERSION PUBLICA	20,142,680.59	34,869,839.50	-	34,869,839.50	-
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	20,142,680.59	32,305,157.88	-	32,305,157.88	-
Obra Publica en Bienes Propios	-	2,564,681.62	-	2,564,681.62	-
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	695,362.61	-	695,362.61	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	-	695,362.61	-	695,362.61	-
DEUDA PUBLICA	35,451,004.63	53,646,582.61	41,035,955.99	53,646,582.61	41,035,955.99
Amortización de La Deuda Publica	2,110,576.49	11,655,459.36	13,118,748.60	11,655,459.36	13,118,748.60
Intereses de la Deuda Publica	33,340,428.14	41,991,123.25	27,917,207.39	41,991,123.25	27,917,207.39
Gastos de la Deuda Publica	-	-	-	-	-
ADEFAS	-	-	-	-	-
Gasto Etiquetado	356,978,243.51	317,896,210.29	145,761,730.34	317,896,210.29	145,761,730.34
SERVICIOS PERSONALES	74,163,170.57	100,821,363.40	85,409,448.08	100,821,363.40	85,409,448.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,239,339.93	13,818,390.54	14,731,742.06	13,818,390.54	14,731,742.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,991,438.01	3,724,113.31	1,558,118.93	3,724,113.31	1,558,118.93
Remuneraciones Adicionales y Especiales	36,036,595.59	41,070,806.93	1,513,812.98	41,070,806.93	1,513,812.98
Seguridad Social	2,234,577.69	20,683,129.92	22,525,867.76	20,683,129.92	22,525,867.76
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,781,463.17	16,208,070.32	11,100,221.41	16,208,070.32	11,100,221.41
Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	4,879,756.18	5,316,852.38	3,979,684.94	5,316,852.38	3,979,684.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,505,543.78	3,925,241.75	2,800,228.54	3,925,241.75	2,800,228.54
Material de Admon Emisión de Doc. y Artículos Of.	10,000.00	7,200.00	71,174.12	7,200.00	71,174.12
Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	-
Materias Primas y Materiales d/Producción y Comerc.	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparac.	-	-	-	-	-
Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laborator.	-	-	-	-	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-85,863.32	-	-	-	-
Vestuarios, Blancos, Prendas De Protec y Art. Depor.	2,193,560.00	3,029,599.83	2,445,683.22	3,029,599.83	2,445,683.22
Materiales y Suministros para Seguridad	1,382,563.10	591,011.52	83,371.20	591,011.52	83,371.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,284.00	297,430.40	-	297,430.40	-
SERVICIOS GENERALES	45,315,604.32	54,762,523.02	37,941,788.00	54,762,523.02	37,941,788.00
Servicios Básicos	32,863,201.71	44,495,646.21	35,373,721.44	44,495,646.21	35,373,721.44
Servicios de Arrendamiento	1,120,752.27	1,478,774.51	1,478,774.51	1,478,774.51	-
Servicios Profesionales, Científ. Tec y Otros Serv	-	8,560,801.46	2,480,506.64	8,560,801.46	2,480,506.64
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,131,636.09	-	-	-	-
Servicios de Instalación Reparac Mantto y Conserv	34.8	227,300.84	77,559.92	227,300.84	77,559.92
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad	197,349.45	-	10,000.00	-	10,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	-
Servicios Oficiales	2,630.00	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	3,607,897.35	4,693,610.86	-	4,693,610.86	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P.	3,607,897.35	-	-	-	-
Transferencias Al Resto Del Sector Public	-	3,743,610.86	-	3,743,610.86	-
Ayudas Sociales	-	950,000.00	-	950,000.00	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,522,011.50	2,967,704.65	4,776,904.08	2,967,704.65	4,776,904.08
Mobiliario y Equipo de Administración	2,155,806.00	651,121.05	-	651,121.05	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	113,348.01	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	4,285,572.90	500,000.00	3,932,589.96	500,000.00	3,932,589.96
Equipo de Defensa y Seguridad	507,084.75	143,550.00	844,314.12	143,550.00	844,314.12
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	460,199.84	1,673,033.60	-	1,673,033.60	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
INVERSION PUBLICA	210,383,228.62	150,725,766.61	5,139,835.19	150,725,766.61	5,139,835.19
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	195,419,638.16	148,009,047.32	5,139,835.19	148,009,047.32	5,139,835.19
Obra Publica en Bienes Propios	14,963,590.46	2,716,719.29	-	2,716,719.29	-
DEUDA PUBLICA	12,480,787.37	-	9,693,526.45	-	9,693,526.45
Amortización de La Deuda Publica	3,240,799.17	-	3,643,254.33	-	3,643,254.33
Intereses de la Deuda Publica	9,239,988.20	-	6,050,272.12	-	6,050,272.12
Gastos de la Deuda Publica	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	936,640,268.36	880,976,190.20	554,002,259.84	880,976,190.20	554,002,259.84



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO.- La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Municipio de Othón P. Blanco.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Othón P. Blanco elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base a información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTICULO QUINTO. - Se abrogan las paginas 66 a la 91 de la publicación en el Periodico Oficial con fecha 03 de febrero del año 2022, con respecto al **Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco para el ejercicio fiscal 2022.**

ARTICULO SEXTO. - Tomese este documento como la integración a la publicación en el periódico oficial con fecha 03 de febrero del año 2022, como anexo referente al **Presupuesto de Egresos del Municipio de Othón P. Blanco, para el ejercicio fiscal 2022.**

4



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO 1: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Eje	Prioridad/PROG PRESUPUESTARIO	Programa	Unidad Administrativa	Importe
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	1. Incentivos y reactivación para la actividad económica	1.1. Mejora Regulatoria para incentivar la inversión y reactivar la economía local de Othón P. Blanco.	Instituto Municipal de la Economía Social	592,481.00
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	2. Fortalecimiento de las actividades productivas	2.1 Programa Aprovechamiento de la ubicación geográfica estratégica para el fortalecimiento de las actividades productivas.	Instituto Municipal de la Economía Social	2,370,206.78
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	3. Innovación y promoción turística	3.1 Programa Innovación y Promoción Turística en Othón P. Blanco.	*Dirección de Desarrollo Turístico	3,738,612.40
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	4. Estimular la actividad comercial y de servicios para el crecimiento económico	4.1 Programa Estímulos a la actividad Comercial y de servicios para la creación de empleos y crecimiento económico en Othón P. Blanco.	*Coordinación de Economía *Coordinación General del SARE	2,089,635.83
Eje 1 PROSPERIDAD ECONOMICA	5. Apoyo a las actividades de Manufactura, Agronegocios, Pesca, Acuicultura y Forestal.	5.1. Programa Impulso a las actividades de Manufactura, Agronegocios, Pesca, Acuicultura y Forestal de Othón P. Blanco.	*Dirección de Desarrollo Rural	4,800,613.96
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	6. Derechos sociales básicos de los othonenses.	6.1 Programa de atención Prioritaria a los derechos sociales básicos de los othonenses.	*Dirección General de Desarrollo Social *Sistema DIF Municipal *Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y Adolescentes SIPHNA *Dirección de Salud *Dirección de Educación *Dirección de Oficialías y Registro Civil *Coordinación del Programa Prospera	29,509,292.81
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	7.- Desarrollo integral y convivencia social.	7.1. Programa de desarrollo integral y convivencia social.	*Dirección de Parques Habitát *Comité de Carnaval *Comité de Expofer *Dirección de Cultura y Arte	27,267,571.07
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	7.- Desarrollo integral y convivencia social	7.2. Programa de Fomento y Promoción del Deporte de Othón P. Blanco.	*Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte	9,415,461.22
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	8. Equidad de género	8.1.- Programa de equidad de género de Othón P. Blanco	* Instituto de Igualdad de Genero entre hombre y Mujeres	1,028,501.21
Eje 2 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	9. Atención a la niñez y la juventud	9.1.- Programa de Atención a la niñez y Juventud Othonense	Instituto Municipal de Atención a la Juventud Dirección de educación	7,665,834.23
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	10. Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal	10.1. Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal	Tesorería Municipal *Dirección de Ingresos *Dirección de Egresos *Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública *Dirección de Fiscalización Inspección de horarios y Comercio en la Vía Pública *Dirección de Catastro *Dirección de Control Presupuestal *Dirección Jurídica Hacendaria *Oficialía Mayor * Dirección de Recursos Materiales *Dirección de Servicios Generales *Dirección de Patrimonio Municipal	189,858,056.26
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	11. Servicios Públicos de Calidad	11.1. Programa para la Provisión de servicios públicos de calidad para Othón P. Blanco.	*Departamento de Panteones y Funerarias *Coordinación de Mercados *Coordinación de Rastros *Dirección General de Servicios Públicos Municipales *Coordinación de Taller Municipal *Coordinación de Alumbrado Público y Eficiencia Energética *Departamento de Recolección y Relleno Sanitario *Secretaría Particular *Secretaría General	205,655,035.96
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO,	12. Gobierno abierto, eficiente e integro.	12.1. Programa gobierno abierto, participación ciudadana, planeación basada en	*Coordinación de Relaciones Públicas *Dirección de Participación	63,082,106.68



M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Eje	Prioridad/PROG PRESUPUESTARIO	Programa	Unidad Administrativa	Importe
TRANSPARENTE Y EFICIENTE		resultados, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.	Ciudadana *Dirección de Comunicación Social *Dirección de Tecnologías de la Información *Dirección de Asuntos Jurídicos *Contraloría Municipal Unidad de Vinculación para la *Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales *Presidencia *Dirección de Gobierno y Régimen Interior *Coordinación de Alcaldías Delegaciones y Subdelegaciones *Secretaría Técnica *Dirección de Planeación Municipal *H. Cabildo *Dirección de Proceso Legislativo	
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	13. Capacitación y actualización para servidores públicos municipales.	13.1 Capacitación de servidores públicos municipales para actualizarlos en la función pública municipal.	*Dirección de Profesionalización y Capacitación *Dirección de Recursos Humanos	58,834,603.66
Eje 3 GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE	14. Seguridad y protección ciudadana	14.1 Programa para la seguridad y protección ciudadana en el municipio de Othón P. Blanco.	*Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal *Dirección de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Seguridad Pública *Dirección Administrativa de la Policía Municipal Preventiva *Coordinación Municipal de Protección Civil *Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres	95,551,118.48
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.	15.1 Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.	*Dirección General de Obras Públicas *Dirección Administrativa de Obras Públicas *Dirección Técnica Dirección de Construcción *Coordinación de Imagen Urbana	251,899,539.36
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.	16.1 Programa para el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural de Othón P. Blanco.	Dirección de Desarrollo Urbano	571,686.10
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental	17.1 Programa de preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.	*Dirección de Medio Ambiente y Ecología * Zoológico Payo Obispo	17,069,971.66
Eje 4 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL	18. Marco normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.	18.1 Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología Coordinación Jurídica	5,130,479.33

4



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ANEXO 2: PRIORIDADES DEL GASTO

	Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 Prioridades del Gasto
Seguridad Pública	
Saneamiento Ambiental	
Servicios Públicos	
Saneamiento Financiero	
Imagen Urbana	
Reactivación Económica	

ANEXO 3: A LA CIUDADANÍA

	Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 A la ciudadanía
Preguntas / apartados	Consideraciones
	La Ley de Ingresos es un documento que cada año presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en donde establece el origen de los ingresos por concepto de: Impuestos, Derechos, Productos, etc.
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Su importancia radica en conocer de dónde vienen los recursos monetarios y con base en esta Ley de Ingresos se definen los techos financieros para el Presupuesto de Egresos. Asimismo, se considera como fuente presupuestal para atender las necesidades de los ciudadanos, fomentar la infraestructura y desarrollo del Municipio.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos derivados de financiamientos
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento legal que contiene los gastos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en el cual se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para el Municipios.
¿En qué se gasta?	Es uno de los documentos de política pública más importantes, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos. El gasto público incluye los sueldos, prestaciones de los servidores públicos, el pago de servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía), obra pública (carreteras, parques, hospitales, escuelas), también considera el gasto de operación del H. Ayuntamiento y los programas sociales. Para satisfacer las necesidades y demandas que generan los ciudadanos del Municipio, el gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos.
¿Para qué se gasta?	Para ello se clasifica de forma funcional, por ejemplo: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, deuda pública, entre otros.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Othón P. Blanco

Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022

A la ciudadanía

Es decir, el gasto público se vincula al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los Programas presupuestarios.

El ciudadano puede informarse, preguntar y emitir sus opiniones con relación a los recursos públicos, no conformarse con ser un espectador pasivo.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

ANEXO 4: EN CUANTO AL INGRESO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 En cuanto al Ingreso		
ORIGEN DEL RECURSO	TOTAL	IMPORTE
IMPUESTOS		\$976,130,808.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$108,959,253.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$0.00
DERECHOS		\$0.00
PRODUCTOS		\$82,424,123.00
APROVECHAMIENTOS		\$3,579,844.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		\$5,701,928.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		\$775,465,660.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		\$0.00

ANEXO 5: EN CUANTO AL EGRESO

Municipio de Othón P. Blanco Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 En cuanto al Egreso		
¿EN QUÉ SE GASTA?	TOTAL	IMPORTE
Servicios Personales		976,130,808.00
Materiales y Suministros		\$502,357,438.99
Servicios Generales		\$49,953,333.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$148,396,890.98
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$15,977,691.60
Inversión Pública		\$6,815,871.69
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$189,280,952.60
Participaciones y Aportaciones		\$0.00
Deuda Pública		\$0.00
		\$63,348,628.71

4